



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

000330
RESOLUCIÓN NÚMERO () de 04 JUN 2019

“Por medio de la cual se adjudican los cupos para participar en el Primer Encuentro Departamental de Sainete 2019”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 489 de 1998 y 397 de 1997, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, es la entidad pública encargada de diseñar estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento con el propósito de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, además de ir identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, de manera que genere el desarrollo de las manifestaciones culturales como espacios educativos que contribuyan al fomento de las culturas regionales y locales. En este aspecto y en la búsqueda por garantizar el cumplimiento de los principios y definiciones fundamentales que se establece en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) es importante identificar y dar reconocimiento a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales en cada uno de los 124 municipios del Departamento.
2. Por su parte, el Plan Departamental de Cultura 2006 – 2020 “Antioquia en sus Diversas Voces”, en el principio No. 10 “apertura recíproca y mutuamente respetuosa de las dinámicas culturales del Departamento a las dinámicas culturales nacionales y globales” en donde se establece como política “promover el desarrollo de diálogos interregionales que hagan posible el reconocimiento de una Antioquia rica en diversidad y convergente en propósitos comunes”, así como en el aparte 10 que menciona La cultura en la planeación estratégica en Antioquia “Los estímulos a la formación de artistas y artesanos y a la difusión de sus obras; el apoyo a los agentes y trabajadores de la cultura y a las entidades, procesos y actividades que gestionan; así como la atención al público que demanda acceso a los bienes culturales para su disfrute” por lo que se invita a la inclusión de la multiplicidad cultural incluyendo las áreas artísticas en la vida cultural de los municipios.

“Por medio de la cual se asignan los cupos para participar en el primer Encuentro Departamental de Sainete 2019”

3. En desarrollo a lo anterior el Plan Departamental de Teatro: Antioquia diversa en escena; en su línea Estratégica 3: Creación e innovación, producción y emprendimiento. En su estrategia a. Incentivos a la creación y la innovación teatral: ... la creación ligada a procesos de recuperación de memoria de los territorios y a otros procesos culturales orientados a la construcción de ciudadanía.

4. De igual forma en la Ley 1170 del 2007 o Ley del Teatro se habla de la promoción en su artículo 8- que Se concederán los beneficios de la presente ley a los montajes teatrales que promuevan los valores de la cultura Colombiana e impulsen la paz y convivencia dentro del ámbito universal. Se prestara atención preferente a las obras teatrales de autores nacionales y a los grupos teatrales que las monten, las pongan en las “tablas” o escena

5. La Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designó a los siguientes funcionarios para que se encargarán de la verificación de requisitos y evaluación de las personas postuladas en la Convocatoria Pública “el Sainete vuelve al campo 2018.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
HUGO ANTONIO VALENCIA MELGUIZO	Profesional Universitario

6. De acuerdo con el numeral 2.4 de los lineamientos de la convocatoria, se realizó la evaluación para la asignación de puntajes por parte del funcionario encargado para ello, el día 24 de mayo de 2019.

7. El día 28 de mayo de 2019, se publicó el informe final de resultados y de cupos, en la página web: www.culturantioquia.gov.co.

8. De acuerdo con el cronograma establecido en los lineamientos de participación, la fecha máxima de inscripción era el día 22 de mayo de 2019, donde se recibieron por medio de la plataforma establecida para ello, 24 postulantes de los cuales 19 pasaron la verificación de requisitos legales y técnicos, así:

28	Cocorná	Beatriz Elena Castrillón Mejía
29	Caucasia	JAIRO FERNEY HERRERA CASTRO
30	Guarne	Javier Loaiza
31	Pueblorrico	JAVIER ALEJANDRO ARREDONDO RAIGOZA
32	Amalfi	Raul Ignacio Arias Botero

"Por medio de la cual se asignan los cupos para participar en el primer Encuentro Departamental de Sainete 2019"

33	Valparaíso	Gustavo Adolfo Pardo Silva
34	Caucasia	JOSE ROBERTO FLOREZ PEREZ
36	Granada	ALEJANDRO SERNA ORTIZ
37	Marinilla	Luz Inés Ramirez Granada
39	Carolina del Príncipe	JENNIFER ANDREA ARANGO ARBOLEDA
40	Puerto Triunfo	JHON EDISSON PALACIO HIGINIO
41	La Ceja del Tambo	María Liliana Martínez Monedero
42	Peque	Nelson David Álvarez Jaramillo
43	San Pedro de los Milagros	Lina Marcela Silva Ramírez
44	Apartadó	Maria Victoria Suaza Gomez
46	Girardota	Arnobia Foronda Tobón
47	La Ceja del Tambo	Gisselle Villada Vergara
48	Gómez Plata	JOSE EDUAR MONSALVE VILLA
49	El Peñol	HERNÁN DAVID TAPIAS USME

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar los cupos para participar en el primer Encuentro Departamental de Sainete 2019, de la siguiente manera:

Cupos para participar en el primer Encuentro Departamental de Sainete 2019:

ID	MUNICIPIO	MUNICIPIO	documento
31	Pueblorrico	Javier Alejandro Arredondo Raigoza	70003474

"Por medio de la cual se asignan los cupos para participar en el primer Encuentro Departamental de Sainete 2019"

34	Caucasia	José Roberto Flórez Pérez	2759271
42	Peque	Nelson David Álvarez Jaramillo	8439862
44	Apartadó	Maria Victoria Suaza Gomez	43451986
46	Girardota	Arnobia Foronda Tobón	21765038
28	Cocorná	Beatriz Elena Castrillón Mejía	32391075
29	Caucasia	Jairo Ferney Herrera Castro	1038109507
36	Granada	Alejandro Serna Ortiz	32191265
40	Puerto Triunfo	Jhon Edisson Palacio Higinio	1035416783
43	San Pedro de los Milagros	Lina Marcela Silva Ramírez	32297419
32	Amalfi	Raul Ignacio Arias Botero	71663587
39	Carolina del Príncipe	JENNIFER ANDREA ARANGO ARBOLEDA	1044503286
48	Gómez Plata	JOSE EDUAR MONSALVE VILLA	98501518
49	El Peñol	Hernán David Tapias Usme	1041229665
30	Guarne	Javier Loaiza	71749125
41	La Ceja del Tambo	María Liliana Martínez Monedero	31577002
33	Valparaíso	Gustavo Adolfo Pardo Silva	70513561
37	Marinilla	Luz Inés Ramirez Granada	1038413168

ARTÍCULO SEGUNDO. Se procederá a informar a la Universidad de Antioquia los datos de los ganadores y realizar la convocatoria para participar en el Primer Encuentro Departamental de Sainete, entre los días 17 y 19 de junio del año 2019.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se publicará en la página web www.culturantioquia.gov.co, para conocimiento de los participantes en general.

ARTICULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

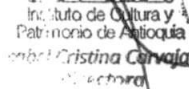
ARTICULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

"Por medio de la cual se asignan los cupos para participar en el primer Encuentro Departamental de Sainete 2019"

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 4 días del mes de junio de 2019.

04 JUN 2019



ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

Elaboró	Hugo Antonio Valencia Melguizo	Revisó	Claudia Cecilia Flórez Giraldo	Aprobó	Luis Fernando Cortés Molina
	Profesional Universitario		Abogada Contratación		Subd. Planeación